



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El INFORME N°032-2023-MDBSH/GAF, de fecha 06 de marzo de 2023; el MEMORÁNDUM N°301-2023-MDBSH/GM de fecha 06 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 2 del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de las Municipalidades, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante Informe N° 032-2023-MDBSH/GAF, de fecha 06 de marzo de 2023, la C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo, Gerente de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia Municipal, la elaboración del acto resolutorio, de designación de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante Memorándum N° 301-2023-MDBSH/GM, de fecha 06 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, Lic. en Adm. Luis Alberto Arévalo Mori, solicita la elaboración de Resolución para la aprobación de firmas de los funcionarios titulares y suplentes, que tendrán la responsabilidad de las firmas en las cuentas bancarias de la institución;

Que, se ha visto por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **LIC. JORGE RIOS BARDALEZ**, como **Titular** del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, se ha visto por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **ECON. MOISES GARCIA BENZAQUEN** y al **ING. ROIDER PEREZ CUEVA**, como responsables **Suplentes** del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, es necesario acreditar al **C.P.C. LIZ JENNY PAREDES LAZO**– Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Titular** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, es necesario acreditar al **ECON. HORACIO GARCIA VÁSQUEZ** – Jefe de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Titular** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, es necesario acreditar al **C.P.C. EUGENIO DEL CASTILLO DÍAZ** - Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Suplente** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, conforme a lo antecedido y lo dispuesto en la normativa vigente; aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, se ha visto necesario designar a los Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en tal sentido;

Que, según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **LIC. JORGE RIOS BARDALEZ** - Ex Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo como responsable **TITULAR** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **ECON. MOISES GARCIA BENZAQUEN** - Ex Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y al **ING. ROIDER PEREZ CUEVA** - Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo como responsables **SUPLENTES** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital;

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la **C.P.C. LIZ DENNY PAREDES LAZO**, identificado con **DNI N° 40281930** - Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y al **ECON. HORACIO GARCIA VÁSQUEZ** identificado con **DNI N° 09609656** - Jefe de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como nuevos responsables **TITULARES** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; estando facultado para realizar cualquier operación bancaria en el **Banco de la Nación, BBVA e Interbank**, inclusive podrá realizar la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, efectuar cobros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos. Asimismo, para girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono a la cuenta de la entidad o de terceros.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR al **C.P.C. EUGENIO DEL CASTILLO DÍAZ** identificado con **DNI N° 01102593** - Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como nuevo responsable **SUPLENTE** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; estando facultado para realizar cualquier operación bancaria en el Banco de la Nación, BBVA e Interbank, inclusive podrá realizar la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, efectuar cobros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos. Asimismo, para girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono a la cuenta de la entidad o de terceros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados y hacer de conocimiento de todas las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y demás instancias involucradas el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

Cc.
Archivo
GM
GAF